

Car. Rexidores que quieran instrum^{to}
fuentes del f^o de S. J. Fran. Thomas Montano Rexidor, h^o presente
de Oñihuela. Jala Ciudad como en conveniencia de la Comision g. Se le
confio en caridos de catazo del coniente, para que a su
dixecion se compusieran el Malecon de la Puerta de Oñi-
hueta y Puertes de este camino, ha mandado dho Señor
valuar el Importe de aquel y otros, por d. Antonio Si-
dal, y Joseph Erazoer maestro Alarife; Y segun re-
sulta de las d^{as} certificaciones, se necesitan para el pri-
mero, trescientos y seis real^{es}. y para los segundos, quin-
ientos y m^{as} de r. d^{os}. que corresponden por la tercera
parte a esta Ciudad segun ordenanza, De queda uen-
ta para g. en su intelixencia determine lo conveni-
te
Y habiendolos oydo y conferido; Acordo, que ambas
certificaciones se pasen a la Junta de Propios y Arriendos
a fin de q. se viva dan pare a las d^{as} libranças que
comprehende, para q. no se retarden dho reparos por
lo que envella vexa el venerizio de este publico

Apelacion^{es} Salieron por Jueces conitoriales en la Apelacion in-
terpuesta por Guillelmo G^omaro ver^o de esta Ciudad,
los Señores d. Juan de Sandoval Rexidor y Joseph Merelo
Jurado, lo aceptaron y juraron este encargo haciendos
las partes su diligencia

Libranças de Veronse memoriales del p^o de J. Fran. Alvarete Predicador
Cen^o II. y R^on del Com^o. de nro Padre S. J. Fran. de esta Ciudad; Y de d.
Pedro Juan de Vico Apoderado de d. J. Fran. de Vera verino
de ella; duplicando a este Ayuntamiento, se viva mandan
se le libren las cantidades de manavea q^{ue} respectivamente